ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.980.040-8

20-11-01

DECRETO No. 0215

06 DIC 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Articulo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

a) Que a través de la Resolución No. 032 del 28 de noviembre de 2024, emanada por el Honorable Concejo Municipal se le concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular el permiso para ausentarse del Municipio los días 06 y 07 de diciembre de 2024, para asistir a la Cumbre Mundial de Municipalitas 2024 y recibir la medalla al mérito BEN LATAM y el nombramiento como vicepresidente internacional del Instituto Mejores Gobernantes 2024 en la Ciudad de México.

b) Que conforme a la Ley 136 de 1994, en su Artículo 112 señala "El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior"

c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.

d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al Licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.190.157 de Puerto Berrío**, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante los días 06 y 07 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los 06 DIC 2024

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal

POSESION DE **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS** COMO ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO -AMTIOQUIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Puerto Berrío, diciembre seis (06) de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha se procede a realizar la diligencia de posesión del Licenciado ***GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS,*** portador de la cédula de ciudadanía Nº 71.190.157 de Puerto Berrío –Antioquia-, en el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL encargado** de esta misma población, durante los días de, hoy, viernes seis (06) y sábado siete (07) de diciembre, del presente año, designado mediante Decreto No. **0215**, de la fecha. Al efecto el suscrito Juez, en presencia de su secretario, y previas las formalidades de los artículos 251 del Decreto 1333 de 1986 y 94 de la Ley 136 de 1994 (Junio 2), le recibió el juramento de rigor, prometiendo cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes que el cargo le impone y le confía, quedando en esta forma debidamente posesionado. El posesionado presentó el Decreto **0215**, mediante el cual se hace el encargo y fotocopia de su cédula de ciudadanía. No siendo otro el motivo de la diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

ORLANDO AGUINAGA HOYOS
Juez

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Posesionado

CESAR ALBERTO MONTES ZAPATA
Secretario